

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23848 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 481/2009, por auto de fecha 3 de mayo del 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Trayser Gestión Integral Sociedad Limitada, con Cif B-53683710.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurados y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 16 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110055876-1